

## ACTA 34/24

Presidenta: Teresa Blanco Amador

Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Muela Regli

Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García

Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz

Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (puntos 1º y 2º) Jefe del Servicio de Mantenimiento

Julio Caballero Marvizón (punto 3°)

Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Jefe del Servicio de Régimen Interior

Secretaria: Encarnación Remacho López

Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 15 octubre de 2024, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Examen de la documentación aportada en trámite de subsanación de los defectos observados en el archivo electrónico 2 de las ofertas presentadas por la entidad EULEN, S.A. en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines interiores de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/12).

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por la entidad EULEN, S.A., atendiendo al requerimiento de subsanación que les fue formulado en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 9 de octubre de 2024 y, a la vista de la misma, considera que el defecto observado en aquella sesión ha sido subsanado.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir las propuestas técnicas presentadas por los licitadores al Servicio de Mantenimiento, a fin de que por el mismo se emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las mismas.

| Código Seguro De Verificación | CXv8/PvbBWdDKIoOaSmf0w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Teresa Blanco Amador  | Firmado | 17/10/2024 20:46:24 |
|                               | Encarnación Remacho López   | Firmado | 17/10/2024 13:36:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento negociado para la contratación de los servicios de mantenimiento de determinadas unidades de sistemas de alimentación ininterrumpida de la marca Schneider Electric de la sede del Parlamento de Andalucía (expediente 2024/14).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y comprueba que no consta la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva en las cajas de depósitos de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que acuerda requerirla para que, en el plazo de 3 días naturales, subsane este extremo mediante la aportación del correspondiente justificante del depósito.

PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de cuatro arcos detectores de metales para los accesos al edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/15).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad TARGET TECNOLOGIA, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la documentación de la entidad, por unanimidad, se considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.6 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

| Código Seguro De Verificación | CXv8/PvbBWdDKIoOaSmf0w==   | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Teresa Blanco Amador   | Firmado | 17/10/2024 20:46:24 |
|                               | Encarnación Remacho López  | Firmado | 17/10/2024 13:36:12 |
| Observaciones                 |  | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma   |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015) |         |                     |

